



Resolución Jefatural

N° 068-2020-CENEPRED/J

Lima, 10 de agosto de 2020

VISTOS:

El Informe Técnico N° 00007-2020-CENEPRED/OA/LOG del 05 de agosto de 2020, emitido por el Especialista en Logística de la Oficina de Administración; y, el Memorandum N° 000288-2020-CENEPRED/OA del 05 de agosto de 2020, emitido por la Oficina de Administración, mediante el cual solicita la aprobación de la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional del Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD establece que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (en adelante, CENEPRED) es un organismo público ejecutor con calidad de pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Defensa;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00004-2020-CNEPRED/J de fecha 13 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, CENEPRED, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el ejercicio fiscal del año 2020;

Que, mediante Informe Técnico N° 00007-2020-CENEPRED/OA/LOG de fecha 30 de julio de 2020, el Especialista en Logística recomendó al Jefe de la Oficina de Administración la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del CENEPRED, para el ejercicio fiscal 2020, a fin de excluir un procedimiento de selección de concurso público por un monto ascendente a S/ 1'881,000.00 (un millón ochocientos ochenta y un mil y 00/100 soles) e incluir un procedimiento de selección de contratación directa por un monto ascendente a S/. 1'710,000.00 (un millón setecientos diez mil y 00/100 soles);

Que, en ese sentido, la Oficina de Administración del CENEPRED, como responsable de planificar los procedimientos de selección, ha identificado, procesado y consolidado lo manifestado en los documentos del visto, en función a la asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2020, proponiendo la modificación del Plan Anual de Contrataciones del CENEPRED, conforme a las necesidades propuestas;

Que, en tal sentido, es necesario aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del CENEPRED para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2020, conforme a la propuesta planteada;



Con el visado de la Secretaria General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 003-2020-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 025: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED para el año fiscal 2020, a fin de excluir un procedimiento de selección de concurso público por un monto ascendente a S/. 1'881,000.00 (un millón ochocientos ochenta y un mil y 00/100 soles) e incluir un procedimiento de selección de contratación directa por un monto ascendente a S/. 1'710,000.00 (un millón setecientos diez mil y 00/100 soles), conforme a los Anexos 1 y 2, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución Jefatural y su respectivo Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

Artículo 3°.- DISPONER que la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres correspondiente al año fiscal 2020, aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración de la Entidad y en el Portal Institucional del CENEPRED (www.cenepred.gob.pe.)

Artículo 4°.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución Jefatural a las Direcciones y Oficinas componentes del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

Regístrese y comuníquese,

Firmado Digitalmente

JUVENAL MEDINA RENGIFO

Ingeniero Geólogo

Jefe del CENEPRED

